

ORD. N° 309

ANT.: -Resolución Exenta N°768 DEL 24/04/09 del Compín.

MAT.: -Solicita reconsiderar resuelvo de Resolución Exenta N°768 del 24/04/09, en lo que respecta al reembolso del subsidio de licencia médica por parte del empleador.

ADJ.: -Fotocopia de hoja de recepción de licencia médica por parte de la Isapre Consalud.
-Fotocopia de licencia médica Sra. Elvira Villarroel A.

Punta Arenas, 06 MAYO 2009

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ DE PUNTA ARENAS
SR. LUIS MAYORGA VLADILLO.

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO XIIa. REGIÓN.

1. Que de acuerdo a resolución mencionada en el antecedente, aue acoge licencia médica N° 23910465 por un total de 6 días a contar del 31/03/09, de la funcionaria de esta Secretaría Sra. Elvira Villarroel Almonacid, asumiendo como empleador pagar el subsidio correspondiente de la licencia antes mencionada.
2. Que respecto de lo anterior, podemos señalar que el inicio del reposo de la licencia médica Nro. 23910465 por 6 días, era a partir del 31/03/09. Por eso, el plazo de presentación de dicha licencia a esta institución era hasta el 02/04/09. Dicha licencia fue recepcionada en esta Seremi el día 03/04/09, esto es un día después del vencimiento del plazo, según consta en timbre de fotocopia de licencia médica que se adjunta. Además fue recepcionada por la Isapre Consalud el día 03/04/09, según hoja de recepción que también se adjunta.
3. Por lo señalado en el punto 2, es que solicitamos tenga a bien reconsiderar Resolución Exenta N°768 del 24/04/09, en el sentido de que el subsidio por incapacidad laboral de licencia médica Nro. 23910465 le corresponde al **Empleador**.

Saluda atentamente a Ud.

MGB/PLS
Distribución:

- Destinatario
- Administración Seremi
- Carpeta Personal
- Secretaría
- Oficina de Partes



[Handwritten Signature]
Cristina M. ...
ARQUITECTA
Secretaría Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena



Paola Lagos Silva

De: Ana Cordova Astudillo
Enviado el: martes, 05 de mayo de 2009 17:28
Para: Paola Lagos Silva
CC: Paola Sanchez Tapia
Asunto: RE: consultas

Paola:

De acuerdo a lo conversado telefónicamente.

En el caso de la Licencia Médica de la funcionaria ELVIRA VILLARROEL ALMONACID tendrían que hacer una presentación a la COMPIN con los antecedentes que respalden que ésta se entregó dentro de los plazos, ya que esta autorizada pero no será reembolsada.

En el segundo caso, tendrían que recuperar las licencias médicas de la COMPIN y hacer una presentación con las explicaciones correspondientes para ingresarlas a ISAPRE CONSALUD.

Favor informar el resultado de las gestiones realizadas a objeto de regularizar la situación de estas licencias médicas.

Atte.-

Ana Córdova Astudillo
Encargada Licencias Médicas
Sección Remuneraciones

De: Paola Lagos Silva
Enviado el: Martes, 05 de Mayo de 2009 12:48
Para: Ana Cordova Astudillo
Asunto: RV: consultas

Hola Ana, gusto de saludarte y a la vez pedirte por favor me orientes, tengo los siguientes casos:

- 1- Parece que te comente el otro día telefónicamente, que había un rechazo de una licencia, por parte de ISAPRE CONSALUD, por presentación fuera de plazo de la funcionaria ELVIRA VILLARROEL ALMONACID al Servicio, a lo cual ella apeló y el COMPIN se pronunció diciendo que el **Empleador** deberá pagar el subsidio correspondiente (te adjunto escaneado carta Compin RES. EX. 768), lo cual no se si corresponde, lo ingreso al SARH?
- 2- Te adjunto en el mismo archivo escaneado carta de Isapre Consalud, en respuesta a una solicitud nuestra, por reembolsos de licencia médicas, en el cual hay 2 casos (figura en detalle de pago del archivo escaneado), en el cual hay 2 licencias médicas, que no figuran recepcionadas por Consalud. Debido a lo anterior revisé el cuaderno de recepción de licencias y dichas licencias se llevaron erróneamente para su recepción por parte del COMPIN. Qué se hace en estos casos?

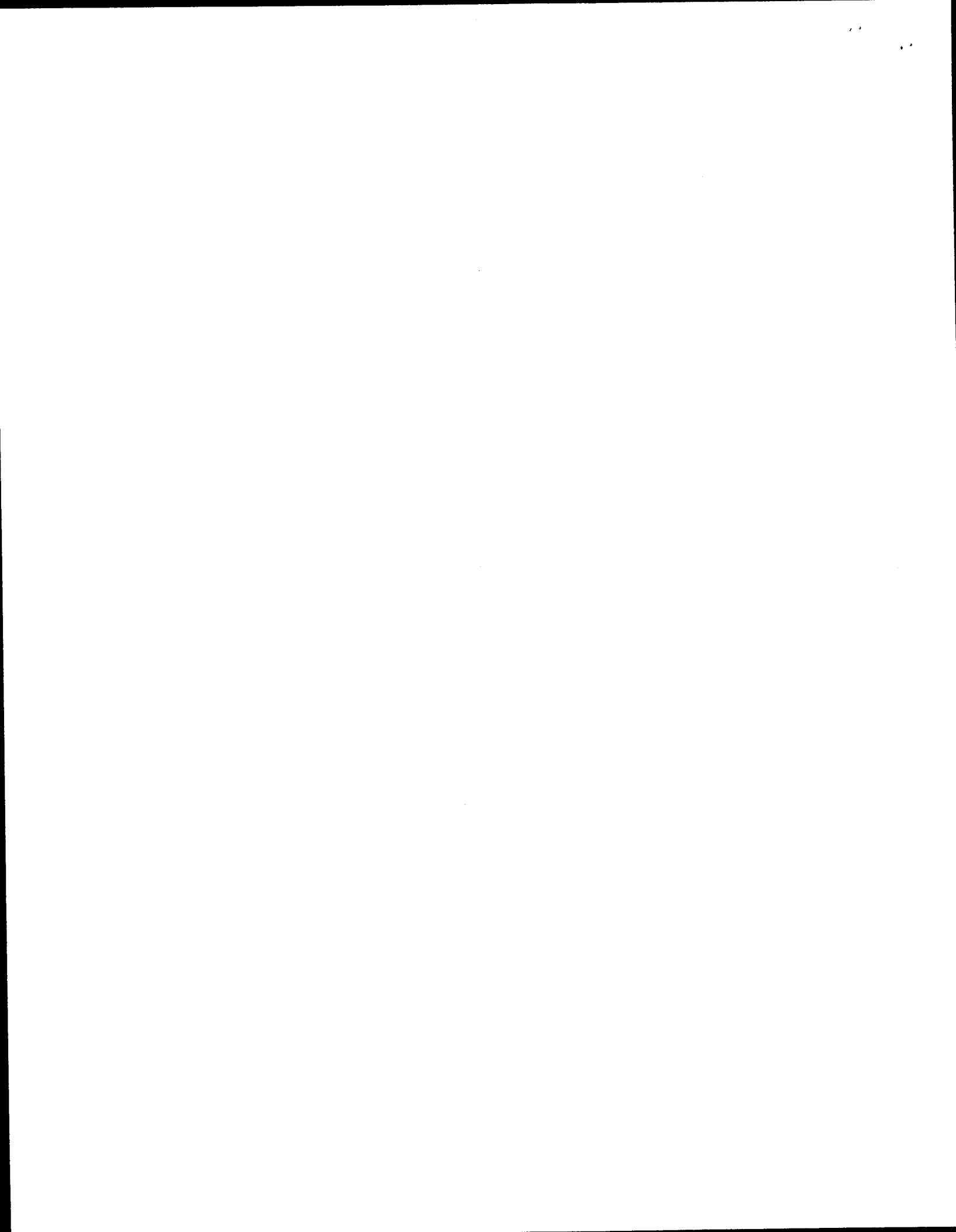
Agradezco de antemano tu valiosa ayuda

Atte.

Paola Lagos Silva
Asistente de Personal
Seremi Vivienda XIIa. Región

De: Blanca Vargas Diaz
Enviado el: martes, 05 de mayo de 2009 11:57
Para: Paola Lagos Silva
Asunto:

06/05/2009





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SEREMI DE SALUD REGION DE MAGALLANES
Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez
LMV/xmb

Resolución Exenta N°:768
24 de abril de 2009

Mat.: Evaluación de reclamo en contra de Isapre. Acoge.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 3/84 con las modificaciones introducidas por los DS N° 306/88 y N° 168/05, todos del Ministerio de Salud; en el DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.469 y N° 18.933, y en el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y sus SEREMI aprobado por el DS N° 136 / 04; la(s) Resolución Exenta N° _492 de fecha 06-03-2008 del SEREMI de Salud .

CONSIDERANDO :

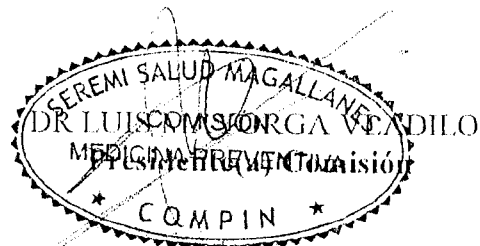
1°. Que ELVIRA DEL CARMEN VILLARROEL ALMONACID RUN N° 6.908.271-8 reclama en contra de Isapre CONSALUD por el rechazo/ reducción. de su licencia médica N° 2-23910465 extendida por un total de 6 días a contar de 31/03/09. La valuación efectuada por esta COMPIN de los fundamentos y antecedentes médicos y administrativos presentados por las partes, conforme se consigna en el siguiente detalle:

SE RESUELVE:

Acoger el reclamo, debiendo el Empleador pagar el subsidio correspondiente de la licencia antes individualizada, de acuerdo al Artículo N° 56.

La disconformidad con lo resuelto es apelable ante la Superintendencia de Salud, (Roca 817, Oficina 69)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

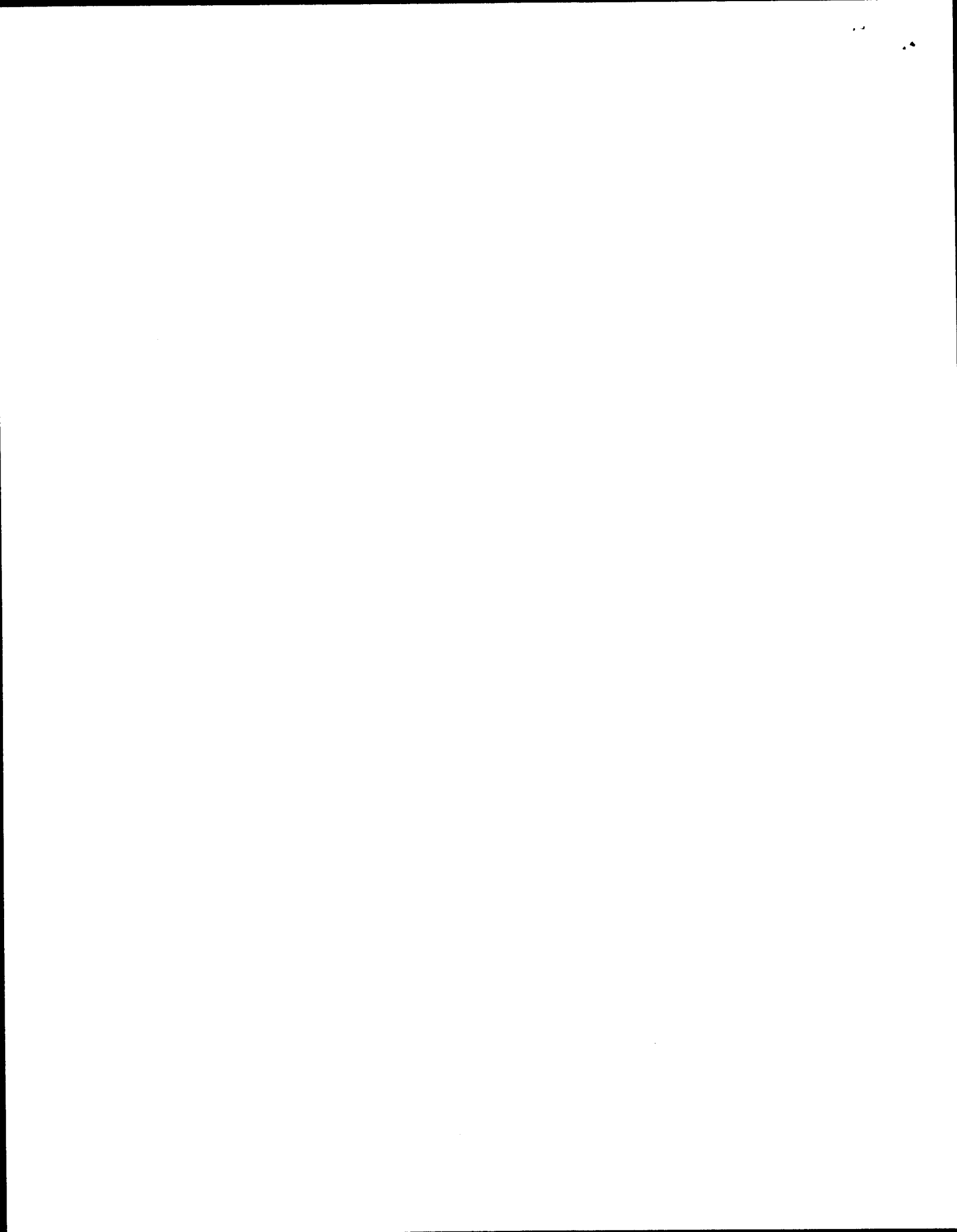


Distribución: Interesado(a)
Isapre
Superintendencia de Salud
Archivo



FECHA	03/04/09
NOMBRE	Elina Villanueva Abucad
INICIO	31/03/09
TERMINO	05/04/09
N° DIAS	6
DOCTOR	
N° LICENCIA	23910465
ISAPRE	Consalud
AFP	Conaempue.

RECIBIDO
03 ABR 2009
ISAPRE CONSALUD S.A.
SUCURSAL PUNTA ARENAS



Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el periodo de reposo solicitada o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 319/01

MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE CHILE

N° 2- 23910465

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

VILLANNO EC ALMOUACID GUZUA 62082718

APELLIDO PATERNO: VILLANNO EC
 APELLIDO MATERNO: ALMOUACID
 NOMBRES: GUZUA
 FECHA NACIMIENTO: 31/03/09
 EDAD: 52
 SEXO: F
 Nº DE DÍAS: 06
 NOMBRE DE DÍAS EN PALABRAS: SEIS

2. IDENTIFICACION CAUSAL (Art. 15(1)) Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post-natales.
 (Año: 1997 y 2004 del C. D.F. Trabajo y Previsión Social y Ley N° 18.367)

A.2. CAUSAL Y JUSTIFICACION

1. ENFERMEDAD DE CARÁCTER AGUDO
 2. ENFERMEDAD DE CARÁCTER CRÓNICO
 3. ACCIDENTE DE TRABAJO O DE VIA PÚBLICA
 4. RESPONSABILIDAD DE TRABAJO O DE VIA PÚBLICA
 5. ACCIDENTE DE TRABAJO O DE VIA PÚBLICA
 6. ACCIDENTE DE TRABAJO O DE VIA PÚBLICA
 7. ACCIDENTE DE TRABAJO O DE VIA PÚBLICA

1 = ENFERMEDAD DE CARÁCTER AGUDO
 2 = ENFERMEDAD DE CARÁCTER CRÓNICO
 3 = ACCIDENTE DE TRABAJO O DE VIA PÚBLICA
 4 = RESPONSABILIDAD DE TRABAJO O DE VIA PÚBLICA
 5 = ACCIDENTE DE TRABAJO O DE VIA PÚBLICA
 6 = ACCIDENTE DE TRABAJO O DE VIA PÚBLICA
 7 = ACCIDENTE DE TRABAJO O DE VIA PÚBLICA

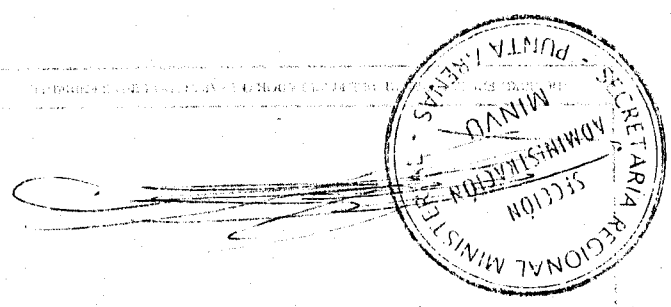
A.3. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

1 = SU DOMICILIO
 2 = HOSPITAL
 3 = OTRO (ESPECIFICAR EN OTRO)

DIRECCION: CALLE N° DEPTO. COMUNA: Suiza 01677

GONZALEZ YANER DUK 12267285 7 20927-9



FECHA	DIAS	REPOSO	OTRO
2008	10	10	
2009	23	03	
2010	30	03	
2011	03	03	
2012	03	03	

RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

61801000 7 6141415

SEREMINVO - XI REGION
OFICINA DE PANAMA
03 ABR 2014
Nº FOLIO

CROACIA 722 3 PISO

PUNTA ARENAS PUNTA ARENAS

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR

1. ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR
2. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR
3. CATEGORIA ECONOMICA DEL TRABAJADOR
4. CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR
5. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR
6. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR
7. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR
8. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR
9. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR

8

Md

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR (CONTINUACION)

TIPO DE PERMISOS

Censempre

A

24 02 77

B

OFICINA DE PANAMA

CONSAL

CONTRIBUCIONES SOCIALES (CONTINUACION)

PERIODO	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL (CASS)	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL (CASS)	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL (CASS)	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL (CASS)
12 2013	30		669.159	
01 2014	30		695.101	
02 2014	30		680.231	